

CO - 7571

NIT: 890907748-3 - Responsable de IVA - Obligación: Gran contribuyente

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764047708341

de 2023-04-19, Prefijo: CO, Rango 7175 Al 10000 - Vigencia Desde: 2023-04-19 Hasta:
2024-04-19

REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA

CII 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia) - Apartadó - Antioquia - Colombia Teléfono - 8281022
E-mail: facturacionelectronica@corpouraba.gov.co

Fecha Emisión: 2023-04-27

Fecha Validación DIAN: 2023-04-27
Hora Validación DIAN: 15:04:55

CC o NIT: 8005332- Forma de Pago: Crédito
Cliente: WILSON ARIEL DAVID Medio de Pago: Transferecia Crédito
Régimen: No Responsable de IVA Plazo Para Pagar: 30 Dias
Obligación: No aplica - Otros Fecha Vencimiento: 2023-05-28
Dirección: Vereda El Guamal Fca El Guamal
Ciudad: Abriaquí - Colombia
Teléfono: 0000000
Email: wilson@xxxx.com



#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	008	TASAS RETRIBUTIVAS CAFETEROS	1.00	unidad	101,500.00	E	0.00	0.00	101,500.00

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
								Nro Lineas:	1
								Base:	101,500.00
								Impuestos:	0.00
								Retenciones:	0.00
								Descuentos:	0.00
								Total Factura - Descuentos:	101,500.00
								Total Factura:	101,500.00

NOTAS:

TASA RETRIBUTIVA LIQ. 14906 - 15676, ENERO - DICIEMBRE 2022 - PREDIO EL GUAMAL.*/ REALIZAR PAGO EN BANCOLOMBIA REFERENCIAR NUMERO DE FACTURA (CONVENIO 5465); EN CUENTA AHORROS Nro. 645 170065-38 BANCOLOMBIA; BANCO DE BOGOTA CUENTA AHORROS No. 128-415627 Y/O PAGO VIRTUAL PSE EL NO PAGO OPORTUNO A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, GENERARA LOS INTERESES DE LEY. Ajuste al \$100, según resolución Nro. 055398 del 05 de Mayo de 1998. No efectuar retención en la fuente Artículo 22 del ET Y de IVA Artículo 437-2 ET NOTA: 1. Elaborar cheque a nombre de CORPOURABA, con la restricción "para consignar en la cuenta de primer Beneficiario". 2. Anuncie su pago a los teléfonos 8281022 - 828 1023 Ext 138 - 144 y al E- Mail: Lramos@corpouraba.gov.co 3. Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio de Acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 774 del Código de Comercio. 7 Impreso: SINAP LTDA NIT. 811.042.864

SON: CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*****.